



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0125/05/22

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1100-2022

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 23 de mayo de 2022

ASERRADERO STA. CRUZ S.C. DE R.L.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Santa Cruz S. C. de R. L. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR/308/2002 de fecha 22 de Febrero de 2002, que cuenta con el código de identificación **T20377ASC001** ubicado en Carretera Itundujia-Tlaxiaco Km. 2.5 La Paz C.P. 71190 Santa Cruz Itundujia Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1961.703 Metros cúbicos	110	2285	2394	25300365	25300474

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario. Exp. 610, MSAPG*MAGR*JDJ.

SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





DECLARACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Oficina de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Calle de la Libertad No. 100
Código Postal 71200 Oaxaca de Juárez, Oaxaca

ASERRADERO LA CRUZ S.C. DE RL

Por medio de la presente se declara que el área de terreno que se encuentra en el lote 114 del fraccionamiento "Las Brisas" que se encuentra en el terreno que pertenece al Sr. Juan Carlos de la Cruz, con domicilio en la calle de la Libertad No. 100, código postal 71200 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentra en posesión y uso pacífico de la ASERRADERO LA CRUZ S.C. DE RL, desde el día 15 de mayo de 2012, y que no ha sido objeto de embargo, hipoteca, ni de otro gravamen que impida su libre disposición.

Nombre del terreno	Superficie	Clase de terreno	Fecha de inscripción
Las Brisas	114 m ²	Urbano	15 de mayo de 2012

La ASERRADERO LA CRUZ S.C. DE RL declara que el terreno que se encuentra en el lote 114 del fraccionamiento "Las Brisas" que se encuentra en el terreno que pertenece al Sr. Juan Carlos de la Cruz, con domicilio en la calle de la Libertad No. 100, código postal 71200 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentra en posesión y uso pacífico de la ASERRADERO LA CRUZ S.C. DE RL, desde el día 15 de mayo de 2012, y que no ha sido objeto de embargo, hipoteca, ni de otro gravamen que impida su libre disposición.

OVALLES

DECLARACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
ASERRADERO LA CRUZ S.C. DE RL
CALLE DE LA LIBERTAD NO. 100
CÓDIGO POSTAL 71200 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

